

Día Mundial del Agua (22 de marzo)



¡Agua y saneamiento, un derecho de todos!

Asegurar un acceso sostenible de agua y saneamiento

1.100 millones todavía no tienen acceso al agua potable y están obligadas a abastecerse de agua de fuentes poco seguras. Un total de 2.600 millones de personas carecen de saneamiento mejorado. (UNICEF).

Mientras el suministro de agua potable es cosa segura en muchos lugares del mundo, para la mayoría de los africanos sigue siendo un recurso escaso a causa de su propia escasez, de la contaminación de los yacimientos o de la falta de sistemas de saneamiento. En todo el planeta, la población de los países considerados regiones "de agua escasa" pasará de los 480 millones del año 2000 a los casi 3.000 millones del año 2025. Hoy en mundo 1/3 de los países no tienen acceso al Agua Potable, en los próximos quince años serán las 2/3 partes.

El problema

Cuando el agua escasea se recrudece la pugna entre diferentes usos y entre grupos de usuarios. Para los más pobres, la situación resulta aún más grave por el hecho de no poder participar en la toma de decisiones. Las reclamaciones enfrentadas, tanto entre países vecinos como dentro de un mismo país, provocan en África gran número de conflictos. En ciertos países, el Estado no ha cumplido su deber de suministrar a todos agua suficiente y en condiciones correctas. Lo cual puede ser debido no sólo a gestión defectuosa, corrupción y mala inversión sino también a falta de inversión pública, a ajustes apresurados o mal planteados, a sobreendeudamientos, a insuficiencia de fondos de desarrollo o hundimiento de exportaciones. Aunque el *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios* prevé que los Servicios públicos no comerciales no son regulables por el GATS, los servicios de agua y saneamiento están siendo privatizados en África, y gestionados en modo comercial.

El agua es un derecho humano de todos los seres humanos



El derecho a la alimentación y al agua tiene un papel importante para conseguir otros derechos, comenzando ante todo por el derecho primario a la vida. Por tanto, es necesario que madure una conciencia solidaria que considere *la alimentación y el acceso al agua como derechos universales de todos los seres humanos, sin distinciones ni discriminaciones.*

CARITAS IN VERITATE, 27

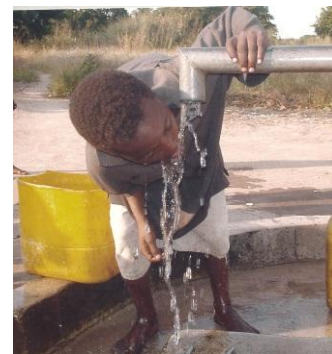


De acuerdo con datos suministrados por el Banco Mundial, el 45% de la población mundial carece de un acceso directo a los servicios de agua potable. En otras fuentes se habla de mil millones de personas sin acceso al servicio, en tanto dos mil quinientos millones no cuentan con servicio de purificación. En los países desarrollados los niños consumen de 30 a 50 veces más agua que en los países llamados en vías de desarrollo. Mientras que en Europa despilfarramos el agua (se calcula con un gasto medio por habitante de entre 150 y 200 Litros de agua potable al día). En muchos países el agua potable es un bien cada vez más escaso y se teme que puedan generarse conflictos bélicos por la posesión de sus fuentes.

Es necesario adoptar medidas para hacer frente a los problemas relacionados con la calidad del agua.

El impacto del agua sobre el desarrollo es enorme, argumento suficiente para que los gobiernos promuevan su gestión como una prioridad y **financiar el desarrollo del agua.**

Hay que aumentar la producción agrícola y a la vez proteger el abastecimiento de agua para el consumo humano y los ecosistemas. Hay que conservar el agua para la biodiversidad y los ecosistemas.



«Como don de Dios, el agua es instrumento vital, imprescindible para la supervivencia y, por tanto, un derecho de todos». La utilización del agua y de los servicios a ella vinculados debe estar orientada a satisfacer las necesidades de todos y sobre todo de las personas que viven en la pobreza. El acceso limitado al agua potable repercute sobre el bienestar de un número enorme de personas y es con frecuencia causa de enfermedades, sufrimientos, conflictos, pobreza e incluso de muerte: para resolver adecuadamente esta cuestión, «se debe enfocar de forma que se establezcan criterios morales basados precisamente en el valor de la vida y en el respeto de los derechos humanos y de la dignidad de todos los seres humanos».

**COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL
DE LA IGLESIA, n° 484**